

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3553	JUEVES, NOVIEMBRE 17 DE 1949	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABILES			

**HORARIO DE VERANO**

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

**PODER EJECUTIVO**

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**; se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1:25).**
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
 

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " " 1/2 " " " "	20.—
4° " " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente 30 días		cm.
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—		
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balances	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N°	Fecha	Descripción	PAGINAS
N° 17769	de noviembre 9 de 1949	— Liquidada una partida al Arzobispado de Salta, .....	4
" 17770	" " " " "	— Asciede a personal de Jefatura de Policía, .....	4
" 17771	" " " " "	— Liquidada una partida a la Comisión Organizadora de los Juegos Florales de Salta, ..	4
" 17772	" " " " "	— Nombra Jueces de Paz para el Distrito Municipal de Guachipas, .....	4
" 17773	" " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17312-49, .....	5
" 17774	" " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 16231-49, .....	5
" 17775	" " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 16229 y otro, .....	5
" 17777	" " " " "	— Liquidada una partida al Sub-Secretario de la Gobernación, .....	5
" 17778	" " 10 " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17777-49, .....	5
" 17793	" " " " "	— Liquidada una partida a la Escuela de Manualidades de Salta, .....	5 al 6
" 17794	" " " " "	— Liquidada una partida a de Festejos Patronales de Cerrillos, .....	5
" 17795	" " " " "	— Liquidada una partida al Centro de Obreros de S.M. de Cafayate, .....	5
" 17796	" " " " "	— Liquidada una partida a Hotel Salta, .....	5
" 17797	" " " " "	— Liquidada una partida a Hotel Salta, .....	5
" 17798	" " " " "	— Liquidada una partida a Hotel Salta, .....	5
" 17799	" " " " "	— Liquidada una partida a Hotel Salta, .....	5
" 17800	" " " " "	— Liquidada una partida a Hotel Salta, .....	5 al 7
" 17801	" " " " "	— Liquidada una partida a los Talleres Gráficos San Martín, .....	7
" 17802	" " " " "	— Establece cargo, del ascenso dispuesto por decreto N° 17536, .....	7
" 17803	" " " " "	— Incorpora a la Ley de Presupuesto vigente, una partida, .....	7
" 17804	" " " " "	— Incorpora a la Ley de Presupuesto vigente, una partida, .....	7
" 17805	" " " " "	— Liquidada una partida al Distrito N° 18 de Correos y Telecomunicaciones, .....	7
" 17806	" " " " "	— Aprueba estatutos de la Cooperativa Obrera Argentina de Transporte Automotor Ltda.,	7 al 8
" 17807	" " " " "	— Aprueba estatutos del Centro Minero de Salta, .....	8
" 17808	" " " " "	— Traslada una mesa receptora de votos, .....	8
" 17809	" " " " "	— Traslada una mesa receptora de votos, .....	8
" 17810	" " " " "	— Aprueba estatutos de la Sociedad Sirio Libanesa de El Galpón, .....	8
" 17811	" " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17330-49, .....	9
" 17812	" " " " "	— Reelige a un Juez de Paz Propietario Suplente, .....	9
" 17813	" " " " "	— Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía, .....	9
" 17814	" " " " "	— Rectifica el decreto N° 17673-49, .....	9
" 17815	" " " " "	— Liquidada una partida a la firma B. A. Martínez, .....	9
" 17816	" " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento de decreto N° 17815-49, .....	9
" 17817	" " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17569-49, .....	9
" 17818	" " 11 " " "	— Traslada una mesa receptora de votos, .....	9 al 10
" 17819	" " " " "	— Adjudica la provisión de uniformes con destino a personal de servicio del Palacio de los Tribunales, .....	10
" 17820	" " " " "	— Liquidada una partida al Rector del Colegio Nacional de Salta, .....	10
" 17821	" " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17820-49, .....	10
" 17823	" " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 16228/49, .....	10
" 17824	" " " " "	— Da por terminada la intervención a la Municipalidad de Urundel, .....	10
" 17825	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la H. Comisión Municipal de "Coronel Moldes", .....	10

" 17826 "	" " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sub-Jefe de Policía, .....	10 al 11
" 17828 "	" " " "	— Traslada una mesa receptora de votos, .....	11
" 17834 "	" 12 " "	— Da por terminadas las funciones de un subcomisario de policía, .....	11
" 17835 "	" " " "	— Da por terminadas las funciones de un oficial de policía, .....	11
" 17836 "	" " " "	— Amplia ed decreto N° 16913-49, .....	11
" 17837 "	" " " "	— (AGM) Encarga del despacho de Jefatura de Policía, al Sr. Sub-Secretario del Ministerio, de Acción Social, .....	11

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 331 de noviembre 3 de 1949	— Aprueba la suspensión aplicada a un sub-comisario de Policía, .....	11
" 334 " " 11 " "	— Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía, .....	11 al 12
" 335 " " 12 " "	— Aprueba resoluciones dictadas por la Municipalidad de "La Merced", .....	12

## EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5436	— De doña Aurelia Benavidez de Guerra, .....	12
N° 5432	— De don Benjamín Livarona o etc., .....	12
" 5431	— De doña Carlota Sarmiento de Barroso, .....	12
" 5430	— De doña Fabriciana Ortiz de Lugones, .....	12
" 5429	— De don José María Solá, .....	12
N° 5427	— De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elías, .....	12
No. 5224	— De don David Burgos, .....	12
No. 5421	— De don Federico José Montalbeti, .....	12
No. 5416	— De don Rufino Gonza y otros, .....	12
No. 5415	— De doña Valentina Sajaña de Molina, .....	12
No. 5413	— De don Sebastián Di Pietro, .....	12
No. 5412	— De don Juan Castillo, .....	12
No. 5411	— De don Juan Herrera, .....	12
No. 5403	— De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro, .....	12
No. 5402	— De doña Elvira Constantina Yanzi y otro, .....	12
No. 5401	— De don José Marinaro, .....	12 al 13
No. 5400	— De don Nemesio Ville y otra, .....	13
No. 5398	— De don Angel Marinaro Aliberti o etc., .....	13
No. 5395	— De Virginia Elvira Cabezas de Bravo, .....	13
No. 5378	— De don Aurelio Diez Gómez, .....	13
No. 5377	— De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz, .....	13
No. 5375	— De doña Milagro Rivero de Iriarte, .....	13
No. 5372	— De don Cruz Funes, .....	13
No. 5369	— De don Mamerto Navamuel, .....	13
No. 5368	— De don Abraham Benito Romanc, .....	13
No. 5366	— De don Eadio Corbalán, .....	13
No. 5361	— (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana, .....	13
No. 5360	— De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti, .....	13
No. 5358	— De don Segundo Gregorio Rivero, .....	13
No. 5357	— De doña María Oliva Cavolo de Russo, .....	13
No. 5356	— de don José Sánchez o etc., .....	13
No. 5355	— De don Ramón Absalón Padilla y otra, .....	13
No. 5354	— De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz, .....	13
No. 5345	— De doña Petrona Nieva de Caro, .....	14
No. 5342	— (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray, .....	14
No. 5338	— De don Bartolo o Bartolomé Retambay, .....	14
No. 5322	— De doña María Guzmán de López, .....	14
No. 5317	— De don Narciso Gómez, .....	14

## POSESION TREINTANAL

No. 5419	— Deducida por don Adolfo Robles, .....	14
No. 5417	— Deducida por doña Antonia Orozco de Digan, .....	14
No. 5397	— Deducida por Lauretina Sandoval, .....	14
No. 5392	— Deducida por doña Filomena Monasterio, .....	14
No. 5384	— Deducida por Calixto Fortunato López, .....	14
No. 5382	— Deducida por don Napoleón Burgos, .....	14 al 15
No. 5371	— Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros, .....	15
No. 5365	— Deducida por don Helal Ayub, .....	15
No. 5353	— Deducida por doña Benjamina Carabajal de López, .....	15
No. 5352	— Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, .....	15
No. 5351	— Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria, .....	15
No. 5350	— Deducida por don Félix Balois Dominguez, .....	15 al 16
No. 5349	— Deducida por don José Luis Martínez, .....	16
No. 5348	— Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque, .....	16
No. 5347	— Deducida por Manuel Reinaldo Rios, .....	16
No. 5344	— Deducida por Doña Irene López de Colque, .....	16
No. 5343	— Deducida por don Máximo Nuñez Palacios, .....	16 al 17
No. 5323	— Deducida por Alejandro Arismendi y otros, .....	17
No. 5316	— Deducida por Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos, .....	17

DESLINDE MENSURA Y AMOCNAMIENTO

- No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar, 17
- No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina, 17

REMATES JUDICIALES

- No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos, provisorios y litis" a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech, 17

COMERCIALES

- Nº 5428 — De la razón social "Chacón, Pardo y Compañía", 17

SENTENCIA DE REMATE

- No. 5437 — En el. expte. "Ejecutivo Lardiesi y Cia. S.R.Lda. vs. Gerónimo Juárez", 17

ADMINISTRATIVAS

- No. 5390 — Reconocimiento de concesión de aguas públicas s/p. José Giménez, 17 al 18

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 5434 — Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela Primaria en "La Merced", 18
- " 5433 — Dirección Gral. de Agua y Energía Eléctrica, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta), 18
- No. 5426 — Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal de la fracción Nº 9 del terreno fiscal Nº 2 del Dpto. San Martín, 18
- No. 5408 — De Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Río Pescado, 18

- AVISO A LOS SUSCRIPTORES, 18
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES, 18
- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES, 18
- AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION, 18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto. Nº 17769-G.  
Salta, noviembre 9 de 1949.  
Anexo C — Orden de Pago Nº 383.  
Expediente Nº 6875-49.

Visto este expediente en el que el Arzobispado de Salta, presenta factura por la suma de \$ 370 por un Solemne Te. Deum oficiado el día 9 de julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del ARZOBISPADO DE SALTA, la suma de TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 370) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregar a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro**

Es copia:  
**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17770-G.  
Salta, noviembre 9 de 1949.  
Expediente Nº 7649-49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2101, de fecha 31 de octubre ppdo.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase con carácter de ascenso Sub-comisario de 2ª categoría de la División Judicial, al actual Oficial Inspector de la Comisaría Tercera, adscripto a la citada División, don ENRIQUE ALFREDO ROMERO, en reemplazo de don Hipólito Dante Medina, que se acogiera a los beneficios de la Ley de Amparo Policial.

Art. 2º — Nómbrase con carácter de ascenso Oficial Inspector de la Sección Tercera de Policía, al actual Escribiente de 1ª categoría de la citada Comisaría, don LUIS ANTONIO MACIEL, por ascenso de don Enrique Alfredo Romero.

Art. 3º — Nómbrase, con carácter de ascenso Escribiente de 1ª categoría de la Sección Tercera de Policía, adscripto a la División Judicial, al actual Oficial Escribiente de 2ª categoría de la División Judicial, don JUAN SECUNDO LIZARRAGA, en reemplazo del anterior titular don Luis Antonio Maciel, que ascendió.

Art. 4º — Nómbrase, con carácter de ascenso Oficial Escribiente de 2ª categoría de la División Judicial, al actual Oficial Meritorio de 1ª de la misma, don JOSE ANTONIO VILLAGRA, por ascenso de su anterior titular, don Juan Segundo Lizarraga.

Art. 5º — Nómbrase con carácter de ascenso Oficial Meritorio de 1ª categoría de la División Judicial, al actual agente de Campaña en reconocimiento de servicio, don SIMON OSCAR DANTE GUILLEN (Clase 1929 - Matrícula Nº 7216677) por ascenso de su anterior titular don José Antonio Villagra.

Art. 6º — Déjase establecido que los ascensos dispuestos en este decreto lo es con anterioridad al 1º de octubre ppdo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17771-G.  
Salta, noviembre 9 de 1949.  
Expediente Nº 2282-49.

Visto este expediente en el que la Comisión Organizadora de los Juegos Florales de Salta, solicita un subsidio de \$ 4.000 para sufragar parte de los gastos de organización, premios y costo de los números artísticos programados para las citadas fiestas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor Presidente de la Comisión Organizadora de los Juegos Florales de Salta, don MICHEL DAVID, la suma de CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 4.000) en concepto de subsidio extraordinario y a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 4.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17772-G.

Salta, noviembre 9 de 1949.

Expediente N° 7490-49.

Visto este expediente en el que el señor Intendente Municipal de Guachipas, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de la Segunda Sección y Suplente de la Tercera Sección del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165° de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de GUACHIPAS Segunda Sección (Acosta), a los señores AGUSTIN APAZA y SEVERIANO QUIPILDOR, respectivamente, por el término de funciones que señala el art. 165°, 2° apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 2° — Nómbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de GUACHIPAS, Tercera Sección (Vaquería); al señor PEDRO VERA, por el término de funciones que señala el art. 165°, 2° apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17773-G.

Salta, noviembre 9 de 1949.

Expediente N° 7263-49.

Visto el decreto N° 17.312, de fecha 10 de octubre ppdo., por el que se liquida a favor del Excmo. señor Gobernador don Emilio Espelta, la suma de \$ 3.500, a fin de cubrir los gastos que se ocasionaron con motivo de su traslado a Buenos Aires; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.312, de fecha 10 de octubre ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17774-G.

Salta, noviembre 9 de 1949.

Expediente N° 6615-49.

Visto el decreto N° 16231 de fecha 15 de julio ppdo., por el que se liquida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la

suma de \$ 155.70, por trabajos de imprenta efectuados para la Secretaría y Sub-Secretaría de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 16231 de fecha 15 de julio ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17775-G.

Salta, noviembre 9 de 1949.

Expediente N° 6377-49 y agreg. 6625-49, 6375-49 y 6496-49.

Visto estos expedientes en los que corren los decretos Nos. 16229, 16163, 16230 y 16630 de fechas 15 de julio, 11 de julio, 15 de julio y 9 de agosto del año en curso, por los que se liquidan a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y de Talleres Gráficos San Martín, las sumas de \$ 235 y \$ 578, respectivamente, en concepto de trabajos efectuados en la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros. 16229, 16163, 16230 y 16630 de fechas 15, 11 y 15 de julio y 9 de agosto, respectivamente, todos del corriente año.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17777-G.

Salta, noviembre 9 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 384.

Expediente N° 7706-49.

Visto el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.500, para atender los gastos que demande el traslado del señor Gobernador y comitiva, a los departamentos de Anta y Metán;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del señor Sub-Secretario de la Gobernación, don LUIS MARIO GBHARA, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17778-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Expediente N° 7706-49.

Visto el decreto N° 17777 de fecha 9 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Sub-Secretario de la Gobernación, don Luis Mario Gbhara, la suma de \$ 1.500, para atender los gastos que demande el traslado del señor Gobernador y comitiva, a los departamentos de Anta y Metán; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto N° 17777 de fecha 9 del corriente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17793-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 386.

Expediente N° 2491-49.

Visto el presente expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta, presenta facturas por la suma total de \$ 2.541 por el concepto que en las mismas se expresan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 2.541) en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 2 y 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros

Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17794-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Anexo "C" — Orden de Pago N° 387.

Expediente N° 2439-49.

Visto este expediente en el que la Comisión de Festejos Patronales de Cerrillos, solicita un subsidio de \$ 700 para sufragar los gastos que ocasionaron dichos festejos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor del señor Presidente de la Comisión de Festejos Patronales de Cerrillos, Don RAÚL BEGUY, la suma de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar al Anexo C, inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17795-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 388.

Expediente N° 2457/49.

Visto este expediente en el que el Centro de Obreros de S. M. de Cafayate solicita una contribución de este Gobierno para sufragar los gastos que ocasionaron los festejos en honor de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de la mencionada localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General a favor del señor Presidente del Centro de Obreros de S. M. de Cafayate, don LAUDINO GÜTIERREZ, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200. — m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17796-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 389.

Expediente N° 15.443/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta, presenta factura por \$ 357,90 por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. —HOTEL SALTA, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 357,90 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma empresa, corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17797-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 390.

Expediente N° 7450/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta— presenta factura por \$ 73.50 por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. —HOTEL SALTA, la suma de SETENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 73.50 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17798-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 391.

Expediente N° 7305/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta— presenta factura por \$ 172.20 por el concepto que

la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. —HOTEL SALTA— la suma de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 172.20 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17799-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 392.

Expediente N° 7306/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta, presenta factura por \$ 1.020 por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. —HOTEL SALTA— la suma de UN MIL VEINTE PESOS M/N. (\$ 1.020) en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17800-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 393.

Expediente N° 7449/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta— presenta factura por \$ 2.090.30 por el concepto que las mismas expresan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRON-

TERA S. A. —HOTEL SALTA— la suma de DOS MIL NOVENTA PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 2.090.30 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto que las mismas expresan, corren agregadas a fojas 1, 4, 7 y 10, de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N.º 17.801-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Expediente N.º 7462/49.

Visto este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por \$ 1.586.— por impresión de formularios con destino a División de Personal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la suma de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 1.586), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigencia. Este pago será atendido con la orden de Pago Anual N.º 14.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N.º 17.802-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Expediente N.º 7657/49.

Visto la nota N.º 2105, de fecha 4 del mes en curso, en la que Jefatura de Policía solicita rectificación del decreto N.º 17.536 dictado con fecha 28 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Déjase establecido que el ascenso del señor ALBERTO MARTINEZ dispuesto por decreto N.º 17.536, de fecha 28 de octubre ppdo., lo es para el cargo de Comisario de 2.º categoría de AGUARAY, y no como Sub-Comisario de 1.º categoría.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N.º 17.803-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N.º 382.

Expediente N.º 7495/49.

Visto el informe de Contaduría General, que dice: Contaduría General, noviembre 10/1949. Señor Ministro de Economía: Para que resulte viable la liquidación y pago de las adjuntas planillas en concepto de haberes devengados por el personal dependiente del H. Tribunal Electoral de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo dicte el pertinente decreto de pago por la suma de \$ 18.668.— m/n., debiéndose establecer que dicho importe, debe incorporarse al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia. Fdo.: Manuel Gómez Bello. Contador Mayor — Contaduría Gral. de la Provincia de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Incorpórase, por Contaduría General, al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, la suma de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 18.668.—).

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA la suma de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 18.668.—), importe de las planillas de haberes devengados por el personal de dicho Tribunal, que corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N.º 17.804-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Expediente N.º 5479/48.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta eleva a consideración la factura presentada por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. solicitando su pago por servicios de energía prestados a dicha Emisora por un total de \$ 17.485.02 m/n. y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 29 y 31 de la Emisora citada prestó su conformidad a dicha factura, que luego fué reducida a Seis Mil Doscientos Diez pesos con 26/100 m/n. (\$ 6.210.26 m/n.), en razón de que el Gobierno de la Provincia abonó \$ 274.76 m/n. el 11 de enero de 1949, por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 36/39.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Reconócese a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, S. A.

un crédito por la suma de \$ 4.386.94 m/n. (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 94/100 m/n.) por concepto de suministro de energía eléctrica prestado a la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta hasta el 26 de marzo de 1947.

Art. 2.º — Siendo aplicable el art. 65 de la Ley de Contabilidad al crédito reconocido por el art. 1.º por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, con copia legalizada del presente decreto, cúrcese el presente expediente a sus efectos al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Déjese establecido que el saldo de \$ 1.823.32 m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 32/100 m/n.), debe abonarlo la Emisora Oficial L. V. 9 con sus fondos propios y en razón a que ese importe corresponde a facturas originadas por gastos dentro del período de autarquía de la misma.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N.º 17805-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Expediente N.º 7521/49.

Visto este expediente en el que Correos y Telecomunicaciones (Distrito 18) presenta factura por \$ 362.05 por diferencia de los servicios telegráficos efectuados durante el mes de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES —DISTRITO 18— la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 05/100 M/N. (\$ 362.05), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado corren a fojas 1/5 de estos obrados con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41 de la Ley de Presupuesto, en vigor; debiendo ser atendido dicho gasto con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N.º 20.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N.º 17.806-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.

Expediente N.º 7646/49.

Visto este expediente en el que la Cooperativa Obrera Argentina de Transporte Automotor Ltda. solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, cofirmantes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 18; y

**CONSIDERANDO:**

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 4 del mes en curso, y que corre a fojas 19, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el art. 1º del Decreto Nacional Nº 31.321 del 15 de mayo de 1939; por el decreto provincial Nº 563-G-943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la COOPERATIVA OBRERA ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LTDA. de esta ciudad, que se agregan de fojas 2 a 15, acordándose la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos Nº 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42 inc. c, de la citada Ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 17.807-G.**

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente Nº 7602/49.

Visto este expediente en el que el Centro Minero de Salta solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 20; y

**CONSIDERANDO:**

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 3 de noviembre en curso, y que corre a fojas 23, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el art. 1º del Decreto Nacional Nº 31.321 del 15 de mayo de 1939; por el Decreto Provincial Nº 563-G-943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del CENTRO MINERO DE SALTA, con sede en esta ciudad, que se agregan a fojas 6/14, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos Nº 706.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 17.808-G.**

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente Nº 7629/49.

Visto la siguiente presentación de fecha 8 del mes en curso, del señor Jefe Interino del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones (Salta), que dice:

"Salta, noviembre 8 de 1949. — A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia S/D De mi consideración: Me es grato dirigirme al Sr. Ministro a los fines de comunicarle que n/dependencia "METAN", hace saber que el local de la Oficina de Correos, destinada para el funcionamiento de la Mesa 7, del Circuito 10, Colegio Electoral Nº 4, carece de comodidad suficiente, por tales circunstancias cree conveniente que la misma debe funcionar en el local de la Oficina de Agronomía. — Sin otro particular, saludo al Sr. Ministro con distinguida consideración. Fdo. LUCINDO D. RAMOS — Jefe Interino del Distrito 18º. (Salta)".

Dado los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le confiere el Art. 30 de la Ley de Elecciones Nº 122,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Trasládase a la OFICINA DE AGRONOMIA, METAN, la mesa receptora de votos Nº 7, del Circuito Nº 10, Colegio Electoral Nº 4 (Metán) de su actual ubicación en la Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F. C. Nac. General Belgrano, Metán.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 17.809-G.**

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente Nº 7693/49.

Visto la siguiente presentación de fecha 8 del mes en curso, del señor Jefe del Distrito 19º de Correos y Telecomunicaciones (Salta), que dice:

"Salta, 8 de noviembre de 1949. A S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, S/D. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Ministro, a los efectos de comunicarle que n/dependencia "BETANIA", hace saber que el local donde debe funcionar la Mesa 8, del Circuito 7, Colegio Electoral 3, no cuenta con la comodidad suficiente, por tal motivo insinúa

la conveniencia, de habilitar la misma en el local de la Escuela Nacional Nº 149, la que se encuentra a 1 kilómetro de la localidad. Sin otro particular me es grato saludar a S. S. con distinguida consideración. Fdo. Lucindo D. Ramos. Jefe Interino del Distrito 18 (Salta)".

Dado los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le confiere el art. 30 de la Ley de Elecciones Nº 122.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Trasládase a la ESCUELA NACIONAL Nº 149, EL CARMEN, la mesa receptora de votos Nº 8 del circuito Nº 7, Colegio Electoral Nº 3 — Campo Santo — de su actual ubicación en la Oficina de Correos y Telégrafos (Betania).

Art. 2º Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 17.810-G.**

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente Nº 7645/49.

Visto este expediente en el que la Sociedad Unión Sirio Libanesa de El Galpón, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 26; y

**CONSIDERANDO:**

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 4 del mes en curso, y que corre a fojas 27, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el art. 1º del Decreto Nacional Nº 31.321 del 15 de mayo de 1939; por el decreto provincial Nº 563-G-943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE EL GALPON, que se agregan de fojas 4 a 20, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos Nº 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42 inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.811-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente N° 7182/49.  
Visto el decreto N° 17.330 de fecha 11 de octubre ppdo., por el que se liquida a favor de la Dirección de Asuntos Culturales la suma de \$ 1.000.—, correspondiente al "premio Gobernación de la Provincia de Salta"; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.330 de fecha 11 de octubre ppdo., correspondiente a la Orden de Pago N° 341.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.812-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente N° 7705/49.  
Atento la propuesta en terna del H. Concejo Deliberante de Rosario de la Frontera,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase con carácter de reelección Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Rosario de la Frontera al señor LUIS MANUEL VILLOLDO y Juez de Paz Suplente del mismo Distrito a don AMADO ALDANA, por el término de funciones que señala la Constitución de la Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.813-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente N° 7683/49.  
Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 5 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 5 del corriente por la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 1° del actual, al agente plaza N° 83 de la Comisaría de Policía Sección Primera, adscripto al Departamento Central, don JUAN SIMEON RODRIGUEZ, por encontrarse

bajo proceso, y hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva su situación.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.814-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Visto el decreto N° 17.673, de fecha 3 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Casa Saade, la suma de \$ 317.90 por trabajos de electricidad efectuados en la Secretaría General de la Gobernación; y encontrándose equivocado el importe total,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 17.673, de fecha 3 del corriente, dejándose establecido que el importe total de los trabajos de electricidad efectuados a la secretaría General de la Gobernación por la Casa Saade, es de TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 371.90).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.815-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente N° 7557/49 y agreg. 6961/49.  
Visto estos expedientes en los que la firma B. A. Martínez presenta facturas por un importe total de \$ 7.611.70, en concepto de reparaciones efectuadas en el automóvil que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma B. A. MARTINEZ la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 7.611.70), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G. Inciso I. Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido dicho gasto directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 20.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.816-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente N° 7557-49 y agreg. 6961-49.  
Visto el decreto N° 17.815 de fecha 10 del corriente, por el que se liquida a favor de la firma B. A. Martínez la suma de \$ 7.611.70, por reparaciones efectuadas en el automóvil que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.815 de fecha 10 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.817-G.

Salta, noviembre 10 de 1949.  
Expediente N° 7415/49.  
Visto el decreto N° 17.569, de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Intendente Municipal de San Carlos, don Andres C. Rodríguez, la suma de \$ 400.— a fin de solventar los gastos de las Fiestas Patronales que se realizarán el día 4 de noviembre en curso; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.569, de fecha 31 de octubre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.818-G.

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Expediente N° 7699/49.  
Visto la siguiente presentación de fecha 9 del corriente, que dice:

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, llevando a su conocimiento que la mesa N° 35 del Circuito 1, Colegio Electoral 1, —Capital— ubicada en calle Rivadavia N° 944, donde se encontraba instalada la Estación Meteorológica que actualmente funciona en El

Aibal, se encuentra, dicho local, totalmente ocupado por personal de la citada Oficina, razón esta que hace completamente imposible que el referido comicio funcione en esta casa. Saludo al señor Ministro con distinguida consideración. Fdo. Alejandro Felipe García.

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el art. 30 de la Ley de Elecciones, N° 122,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Trasládase al TEMPLO DE SAN ALFONSO —J. M. Leguizamón y 20 de Febrero— la mesa receptora de votos N° 35, Circuito I del Colegio lectoral N° 1 —Capital— de su actual ubicación en la Estación Meteorológica, Rivadavia N° 944 de esta ciudad.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 17.819-G.**

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Expediente N° 7031-49 y Exp. N° 7051-49.

Visto estos expedientes en los que corren las actuaciones relativas a la provisión de uniformes con destino al personal de servicio del Palacio de los Tribunales; y

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma "La Mundial";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Adjudicase a la firma "LA MUNDIAL" la provisión de doce uniformes en lana gris, con destino al personal de servicio del Palacio de los Tribunales, al precio total de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 3.360 m/n.); en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 9 del expediente N° 7051/49 acumulado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 17.820-G.**

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Anexo C — Orden de Pago N° 385.  
Expediente N° 2740/49.

Visto el presente expediente en el que Rector del Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de

Castro" Salta, solicita un subsidio por la cantidad de \$ 5.000.— a objeto de adquirir un aparato receptor y sus correspondientes altavoces, a fin de que el mismo sea un medio para intensificar la cultura de dicho Establecimiento; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL "DR. MANUEL A. DE CASTRO" SALTA, Don CARLOS QUTES, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 17821-G.**

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Expediente N° 2740-49.

Visto el decreto N° 17820 de fecha 11 del mes en curso en el que el Rector del Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro" Salta, solicita un subsidio de \$ 5.000.— a fin de adquirir un aparato receptor y sus correspondientes altavoces; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17820, de fecha 11 del corriente mes.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por S.S. en Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**  
**Jaime Duran**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 17823-G.**

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Expediente N° 15424-49.

Visto el decreto N° 16228 de fecha 15 de julio p.pdo., por el que se liquida a favor de la Tesorería de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 121.30 por trabajos de imprenta efectuados para la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 16228 de fecha 15

de julio p.pdo.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**  
**Jaime Duran**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 17824-G.**

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Visto el decreto N° 17062 de fecha 22 de setiembre del año en curso por el que se declara intervenida la Municipalidad de Urundel y se nombra Interventor de la misma, al señor José E. Montellano Tedin; y

**CONSIDERANDO:**  
Que habiéndose realizado todas las gestiones administrativas de carácter indispensable y urgente para el funcionamiento de dicha Comuna,

**CONSIDERANDO:**

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Dásese por terminada la intervención a la Municipalidad de URUNDEL y agrádecesele los servicios prestados por el señor JOSE E. MONTELLANO, TEDIN.

Art. 2° — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal de URUNDEL, al señor CARLOS TIMOTEO RUIZ.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 17825-G.**

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal de CORONEL MOLDES, por el señor ARGENTINO V. DIAZ, dándosele las gracias por los servicios prestados; y designase en su reemplazo al señor MARIANO ADET RUIZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 17.826-G.**

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor FELIX JOSE CANTON como Sub-

Jefe de Policía a cargo de Jefatura y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17828-G.

Salta, noviembre 11 de 1949.

Expediente Nº 7709-49.

Visto la siguiente presentación de fecha 10 del corriente, que dice:

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro solicitándole quiera disponer el traslado de la mesa Nº 4, Circuito 37 del Colegio Electoral Nº 13 —La Viña— ubicada en la Administración General de Vitalidad de la Nación, Campamento, a la Iglesia Parroquial de dicha localidad. Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. Fdo: S. Michel Ortiz".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que la acuerda el art. 30 de la Ley de Elecciones Nº 122,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Trasládase a la IGLESIA PARROQUIAL, LA VIÑA, la mesa receptora de votos Nº 4, Circuito 37 del Colegio Electoral Nº 13 —La Viña— de su actual ubicación en la Administración General de Vitalidad de la Nación —La Viña—.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17834-G.

Salta, noviembre 12 de 1949.

Expediente Nº 7677-49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 4 del mes en curso y que lleva el número 2109,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don DEMETRIO URBANO TORRES, en el cargo de Sub-Comisario de 2ª categoría de El Sauzal (Anta), por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17835-G.

Salta, noviembre 12 de 1949.

Expediente Nº 7710-49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2204, de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones, con anterioridad al día 1º del corriente, a Don PABLO ROBERTO DELGADO, en el cargo de Oficial Escribiente de 2ª categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, reemplazante, con el 50% del sueldo que corresponde al titular, Juan Olivera, que se encuentra bajo bandera, por servicio militar.

Art. 2º — Nómbrase, a Don PABLO ROBERTO DELGADO, Auxiliar 7º de la Red Radioléctrica Policial, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17836-G.

Salta, noviembre 12 de 1949.

Expedientes Nos. 6622-49 y 7124-49.

Visto el decreto Nº 16913, de fecha 9 de setiembre del año en curso, por el que se autoriza al Juzgado Federal de Salta para disponer la impresión del Padrón Cívico de Electores de la Provincia ha regir en las elecciones de renovación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal, a realizarse al día 27 del corriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que Contaduría General a fs. 23 del expediente 7124-49, acumulado, manifiesta lo siguiente: "A los fines de dejar terminados los arreglos de la impresión del Padrón Cívico de Electores de la Provincia para las elecciones generales a realizarse el día 27 de noviembre de 1949 se autorizó al Juzgado Federal de Salta a disponer su impresión estableciéndose en el mismo la forma, base, cantidad y la imputación con que habrá de atenderse la erogación que ella demanda, pero sin determinarse su precio, como ya se observará a fs. 20, correspondería, ahora, de acuerdo a lo contratado por el Juzgado Federal de Salta, dictarse un decreto complementario del que lleva el Nº 16913, ya citado, en el que se deje expresamente establecido que el precio del trabajo de impresión a que nos hemos referido, es de \$ 18.000.—".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Ampliase el decreto Nº 16913, de fecha 9 de setiembre del año en curso, dejándose establecido que el precio de la impresión del Padrón Cívico de Electores de la Provincia ha regir en las elecciones de renovación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal, a realizarse el día 27 del mes en curso, que fuere autorizado al Juzgado Federal,

es por la suma de DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 18.000.—).

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor "Decreto Nº 14.137" incorporado a la Ley Nº 122 de Elecciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17837-G.

Salta, noviembre 12 de 1949.

Atento las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Encárgase interinamente del despacho de Jefatura de Policía, al señor Sub-Secretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don FELIX HECTOR CECILIA, con retención del cargo del que es titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**J. Armando Caro**

Dante J. Cermeno

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N331-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Expediente en Nº 7684-49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 4 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,  
**RESUELVE:**

1º — Aprobar la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 4 del corriente, por el que se aplica suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones y a partir del día 5 del actual, al Sub-Comisario de 2ª categoría de LIMONCITO (Iruya) don VILLANUEVA ARJONA.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**J. ARMANDO CARO**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución Nº 334-G.

Salta, noviembre 11 de 1949.

Expediente Nº 7701-49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendien-

do en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don Benjamín Viñabal, por infracción al art. 1162 inc. 5º del Reglamento General de Policía.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.  
RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 7 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 10 del actual, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don BENJAMIN VIÑABAL, por infracción al art. 1162 inc. 5º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Resolución N° 335-G.**

Salta, noviembre 12 de 1949.

Expediente N° 7714-49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de La Merced solicita aprobación de las resoluciones Nos. 26, 27 y 28 dictadas por esa Comuna,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.  
RESUELVE:

1º — Aprobar las Resoluciones Nos. 26, 27 y 28 dictadas con fechas 24 y 31 de octubre ppdo., respectivamente, por la MUNICIPALIDAD DE LA MERCED, por las que se autoriza al pago de diversas sumas adeudadas por dicha Comuna.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 5436 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|49.

N° 5432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livarona o Libarona para que dentro de dicho término concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

N° 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5º de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

N° 5430. — SUCESORIO: — El señor Juez de Paz de El Tala, don Ernesto Arrieta hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FABRICIANA, ORTIZ DE LUGONES, citándose por edictos en el "BOLETIN OFICIAL" y diario "Norte" por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean herederos o acreedores. — El Tala, octubre 31 de 1949. — E. ARRIETA, Juez de Paz.

e|15 al 25|11|49.

N° 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

N° 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|11 al 17|12|49.

N° 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|49.

N° 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbeti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e|10|11 al 15|12|49.

N° 5416 — EDICTO SUCESORIO: — Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonzaga. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2a. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e|7|11 al 12|12|49.

N° 5415 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

N° 5413 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

N° 5412 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo, y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

N° 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|1949.

N° 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

N° 5402. — Sucesorio. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

N° 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publi-

carán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 6|12|49

Nº 5378 — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28|10 al 2|12|49.

Nº 5377 — El señor Juez de IIª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz. — Publica-

ción en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5375 — SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rívero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que correspondía. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5372 — EDICTO. — Sucesorio:— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5369. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 1º|12|49.

Nº 5368. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale.

e) 25|10 al 20|11|49.

Nº — 5366. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5361. — SUCESION TESTAMENTARIA. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elias Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana. — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5360. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5358 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5357 — SUCESORIO.— Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOEO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49

Nº 5356 — SUCESORIO.— El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ, ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos.— Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº — 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos.— Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5354 — El juez de la Instancia y IIª Nominación Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.—

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5345 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1.ª Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE GARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

Nº 5342 — **EDICTO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49

Nº 5338 — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOMÉ. RETAMBAY.

Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19|10 al 22|11|49.

Nº 5322. — **EDICTO SUCESORIO.** — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49.

Nº 5317. — **EDICTO:** — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11|10 al 19|11|49.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 5419 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOIBE", Departamento de Chioana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamani (Antes Nemesio Mamani) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuço); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos

propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinfiorano Coleque. Al Norte separa de los propietarios limitrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49.

Nº 5417 — **POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastro Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49

Nº 5397. — **EDICTO:** — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Lauretina Sandoval, Expte. Nº 17.928|949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste, Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rorríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3|11 al 7|12|49.

Nº 5392. — **EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Catayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este, 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alquis; E.: Luisa Bravo, hoy Juan-Eliás y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Raulillo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 6|12|49.

Nº 5384 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farlán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5382 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicha término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el sus-

cirto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Baldoñero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldoñero Ocampo en un inmueble en el pueblo de San Carlos, con estos límites y extensión: Norte; camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación a octor Ernesto Michel — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|26|10 al 1º12|49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Mercado Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que da frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|25|10 al 30|11|49.

Nº 5353 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carabajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafren-

te; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que va de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de 1ª Instancia, Ila. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5352 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y Lafuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5351 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Caiyate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintiún metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr.

Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Librense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5350 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Domínguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada en Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, por la de la propiedad de Severo Isasmendi y Jigra A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcán Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste sigue el Abra del Durazon hasta Mojón Puntas Ailas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambardo y de ahí al Mojón Alto "Pircaó"; sigue rumbo Noroeste por Fila "Pircaó" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por lo Quebrada Lora Grande, dirección Noroeste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abbras en dirección Noroeste; sigue este río dirección Noroeste hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcán Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia. — "Salta, setiembre 29 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este

del pueblo de Catayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitado al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 339. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 21 de 1949.

del pueblo de Catayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitado al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 339. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 21/10 al 25/11/49.

que, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el N° 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro N° 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro N° 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional N° 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1°— Catastro N° 227 y 2°— Catastro N° 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15/16 y vía de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

N° 5343 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1°) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14 257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mide 89 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2°) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro N° 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8/10 de estos autos. Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.  
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.  
e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5348 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Col-

que, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el N° 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro N° 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro N° 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional N° 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1°— Catastro N° 227 y 2°— Catastro N° 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15/16 y vía de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio, el Expediente N° 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.  
e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5347 — POSESION TREINTAÑAL — Don Manuel Reinoldo Río, presentóse solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes,

N° 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia; cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11/1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

N° 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles; a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un angulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Catayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Catayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes

Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrita hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

Nº 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornozzini y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisario al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o sub-siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habilitase la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49

Nº 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Albertó E. Austertiz cita y emplaza treinta días a los que

se consideren con derecho. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o sub-siguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11|10 al 19|11|49.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebia Valdiviezo; Este, con los campos de los indios aliós de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5407. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Jaravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berrazondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e) 5|11 al 10|12|49.

### REMATES JUDICIALES

Nº 5435 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL

CASA Y TERRENO EN METAN

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una exten-

sión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán. Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionarios y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel, a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 16|11 al 21|12|49.

### COMERCIALES

Nº 5428. — AVISO COMERCIAL

En cumplimiento a la ley 11867 se comunica que la sociedad colectiva Chacón y Pardo formado por los señores Bartolomé Chacón y Juan Pardo, dedicada a la compra y venta de mercaderías generales con asiento en el pueblo de General Güemes departamento de Campo Santo de esta provincia; continuará su giro formando una nueva sociedad colectiva bajo la denominación "Chacón, Pardo y Compañía." formada por los señores Bartolomé Chacón, Juan Pardo, Fulvio García y Francisco Pardo, a los efectos de ley se hace saber que cualquier reclamo se formulará en el negocio citado o en el Registro Nº 7 del Escribano Carlos Figueroa, calle Córdoba 82 - Salta.

e) 14 al 18|11|49.

### SENTENCIA DE REMATE

Nº 5437 — SENTENCIA DE REMATE. — Notificación. — En el Expediente "Ejecutivo Lardies y Cía. S. R. Ltda. vs. Gerónimo Juárez", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha dictado con fecha noviembre 12 de 1949, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudor, con costas a cuyo efecto régulo el honorario del Dr. Figueroa en la suma de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional. — Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE. — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 14 de 1949. — JULIO R. ZAMBRAÑO, Escribano Secretario.

e) 16 al 18|11|49.

### ADMINISTRATIVAS

Nº 5390. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Giménez solicitando en expediente Nº 2516/48 reconocimiento de concesión de agua pública para

regar su propiedad denominada "Fracción de El Carmen" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de Hs. 31.6040 y sujeto a turno de 6 días 1 hora 43 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 29 de octubre de 1949.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 31/10 al 17/11/49.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 5434 — M.E.F. y O.P.  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**LICITACION PUBLICA**

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1949, a horas 10, para la construcción de una Escuela Primaria en la localidad de "La Merced", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 542.815.92 %, obra autorizada por Decreto Nº 17781-49 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de bases y condiciones Generales deben adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70. — % (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y consultarse en la Dirección de Arquitectura.  
Salta, 12 de noviembre de 1949.

**SERGIO ARIAS**  
Secretario General de Arquitectura y Urbanismo  
Ing. **WALTER ELIO LERARIO**  
Director General de Arquitectura y Urbanismo  
e) 15/11 al 1º/12/49.

Nº 5433 — **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION**  
**DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y ENERGIA ELECTRICA**  
Llámanse a Licitación Pública Nº. 345-49, pa-

ra el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de emergencia de la Ley Nº 12.910/47" la obra de medida y precios unitarios. Régimen construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "RIO CORRALITO" (Provincia de Salta) obras de toma, desareno y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de M\$N 13.410.000. — (TRECE MILLO- NES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con un plazo de construcción de treinta (30) meses, en un todo de acuerdo a la documentación, que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Buenos Aires 155, (Provincia de Salta) todos los días hábiles de 12,00 a 17,30 horas.

**EL DIRECTOR DE TALLERES Y SUMINISTROS.**  
**JUAN HILARION LENZI**  
Informaciones y Publicaciones  
Jefe  
e) 15/11 al 1º/12/49.

Nº 5426. — M. E. F. y O. P.  
**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA GANADERIA Y BOSQUES**  
**LICITACION PUBLICA Nº 12**

**LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESSION DE LA EXPLOTACION FORESTAL DE LA FRACCION Nº 9, DEL TERRENO FISCAL Nº 2, UBICADO EN EL DEPTO. DE GENERAL SAN MARTIN, CON UNA SUPERFICIE DE 4.110 HECTAREAS, 69 AREAS.**

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 17.667 de fecha 3 de Noviembre de 1949, llámanse a LICITACION PUBLICA para la concesión de la explotación forestal de la FRACCION Nº 9, del Terreno Fiscal Nº 2, ubicado en el Dpto de General San Martín.

La presente licitación y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto-Ley 2876-H. y su Decreto Reglamentario, Nº 10.824/48.

Déjase expresa constancia que la explotación del lote cuyo llamado a licitación se dispone por el Decreto Nº 17.667-3/11/49, lo será por el término de cinco años y a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por Decreto Nº 10.486-17/7/1948.

Déjase establecido que en caso de que a la presente licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente llamado de licitación, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor, podrá, si así conviniere a sus intereses, mejorar los precios de su propuesta hasta ponerse en pie de igualdad con el proponente que haya ofertado mejor precio.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, calle Santiago del Estero 676, hasta el día 24 de noviembre en curso, a horas 10; fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas, en las oficinas de la citada

repartición.  
Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, la que será a razón de \$ 0.50 m/n. (CINCUENTA CÉNTAVOS M(N.)), por hectárea. La presente licitación se reserva exclusivamente para obreros e industriales de la madera, inscriptos en el Registro Forestal que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación.

**MIGUEL ANGEL CRAMAJO**  
Secretario Gral. y Hcb. Pagador  
**JUAN CARLOS BRIZUELA**  
Jefe de la División de Tierras y Bosques Fiscales  
e) 12 al 17/11/49.

Nº 5408. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494.55 y puente sobre el río Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado, \$ 3.000.575.10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: Diciembre 6, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.  
e) 5 al 22/11/49.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**  
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.  
**Secretaria de Trabajo y Previsión.**  
**Dirección Gral. de Asistencia Social.**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.  
**EL DIRECTOR**